



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 230 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 MAY 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de mayo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el citado Estatuto en su artículo 25°, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 56°, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) **Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)**, d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Oficio N° 000342-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Señor Vicerrector Académico, hacer uso de sus vacaciones pendientes que por motivos personales se estará ausentando de la ciudad, por lo que pide hacer uso de sus vacaciones pendientes a partir del día lunes 02 al día viernes 06 de mayo del 2022. Asimismo, pide poner de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos y a la Sub Dirección de Control y Monitoreo para su consideración y justificación correspondiente quedando encargado del Decanato de la FACISA mientras dure su ausencia, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, salvo mejor parecer;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 041-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 27 de abril del 2022, se resuelve, en el Artículo Primero: Autorizar el uso de vacaciones pendientes al Dr. Yshoner Antonio Silva Días, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 02 al 06 de mayo del 2022; y, en el Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 02 al 06 de mayo del 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante Oficio N° 0317-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 041-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 27 de abril del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 230 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 041-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 27 de abril del 2022, mediante la cual se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, docente nombrado en la categoría de Asociado a tiempo completo, con eficacia anticipada del 02 al 06 de mayo del 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, docente nombrado en la categoría de Asociado a tiempo completo con eficacia anticipada del 02 al 06 de mayo del 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R  
CHVMS  
HYDA/Scch